Ordenes 6 [illegible] 33

[illegible] 44

[illegible] Juntamiento [illegible] Juntaron [illegible]

[illegible] Alcalde mayor [illegible]

[illegible] Alcalde [illegible] Dn [illegible]

Dn Nicolas [illegible] Dn [illegible]

Dn Pedro [illegible] Regidores y Juntos acordaron [illegible]

Embaron [illegible] Dn [illegible] Garcia Alcaraz: Dn Vicente [illegible]

perial: y Dn Felis Romero

Viose en este Ayuntamiento por Remision del Sr Alcalde mayor

Una Real provision de Su Mag.d y Sres de su R.l Consejo de

Castilla su fha en Madrid a treinta de octubre pasado

deste año Refrendada de Mig.l Fran.co de Noriega su Sr.io q.e

es como se sigue

R.l Prov.n 6 Dn Carlos por la Gracia de Dios Rei de Castilla de Leon de

Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de

Granada de toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Se-

villa de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen

Sr de Vizcaya y de Molina &c. Abos los nros Corregidores

de las Ciudades de Murcia Lorca y Cartagena y abos estos

Alcaldes mayores Salud y gracia sepaldes que por parte

Dn Fran.co de Monserrate y Vives, baron de Rivalta [illegible]

a representado que haviendo entregado Dn Pedro [illegible]

Canonigo de la Santa Yglesia de Lorca una Carta del

del nro Consejo en virtud de Decreto nro abos dicho nro

Corregidor de la dha Ciu.d de Lorca para que no pusiesen embar-

zo en la Compra y embarcacion de los granos que dicho

Pedro de espinosa compraua y compra para la provision

del nro exercito de Cataluña corria por quenta de

Parte dha Provision, y para esto se havian [illegible]

diferentes Provisiones nras, y no havian sido valientes

y por ver si se podia conseguir por medio de dha Carta [illegible]

Poco havia Vastado [illegible] quando se os havia